Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD N° 15 "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA" PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL

Pilar, 23 de Noviembre de 2.012

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **14/2012** de fecha 12 de Enero del 2.012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el **LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 15/2012 "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA" PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL,** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo el día 22 de noviembre de 2.012, se ha procedido a la Apertura del Sobre Nº 2 - Oferta Económica, presentada por **ING. HUGO BARRERO, única firma que obtuvo el puntaje mínimo en la propuesta técnica, según consta en Actas**.

Que, al respecto la oferta presentada por la firma **ING. HUGO BARRERO,** totalizó Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), según consta en el Acta de Apertura de la Oferta Económica

Que, aplicando el criterio de evaluación de costo dónde:
Se asignará el mayor puntaje a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás ofertas.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de oferta) * 100
Puntaje de Costo = (15.000.000)/(15.000.000) * 100
Puntaje de Costo = (1) * 100
Puntaje de Costo = 100

Que, el puntaje de calidad alcanzado por la firma **ING. HUGO BARRERO** en la propuesta técnica es de 100 puntos según consta en el dictamen de referencia.
Que aplicando el criterio de evaluación combinada donde:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = 0.80* (Puntaje de Calidad) + 0.20*(Puntaje de Costo)
Puntaje Total = 0.80* (100) + 0.20*(100)
Puntaje Total = 80 + 20
Puntaje Total = 100

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para los **"SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA" PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL** a la empresa: **ING. HUGO BARRERO**, por valor de Gs. 15.000.000

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Abog. José María Mora
Asesoría Jurídica

(Guaranies quince millones), por cumplir con los todos requisitos establecidos y presentar las ofertas evaluadas como las más bajas para los intereses de la Institución y .

Salvo mejor parecer, es el Informe

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Rosa B. Zayas Acuña
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS (PROPUESTA TECNICA)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD N° 15 "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA" PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL

Pilar, 20 de Noviembre de 2.012

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **14/2012** de fecha 12 de Enero del 2.012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el **LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 15/2012 "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA" PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL,** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 19 de noviembre de 2.012, se ha procedido a la Apertura del Sobre Nº 1 - Oferta Técnica, presentada por las firmas: **LIC. LIDIO PINO, ING. HUGO BARRERO y PUNTOPY S.A., conforme se indica en el Acta** de Apertura.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en la Carta Invitación y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

Oferente: LIDIO GABRIEL PINO.

Las Propuestas Técnicas presentadas serán evaluadas de acuerdo al Art. 54 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los puntos asignados a cada criterio son:

CONCEPTOS	Puntaje Máximo	Puntaje de Lidio Pino
1.Evaluación de la Propuesta Técnica	40	10
1.1 Alcance del servicio	20	10
1.2 Plan de trabajo y cronograma	20	0
2. Evaluación de los Consultores Propuestos	60	0
2.1 Formación Académica	30	0
2.2 Experiencia General	30	0
TOTAL	100	10

El puntaje técnico minimo necesario para la evaluación es de: 80 puntos

Puntos relevantes de la Propuesta Técnica

1- Alcance del Servicio:
El alcance de la propuesta técnica no establece claramente el alcance del servicio ofrecido en función de los Términos de Referencia.

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoria Interna

José María Mora
Abogado
Mat. C.S.J. 13.131

Además, no desarrolla las acciones a emprender, y la forma como se medirán los logros en cada fase.

2- **Plan de Trabajo y Cronograma de actividades**: No presenta plan de trabajo y el cronograma no detalla actividades a realizar, ni fecha de inicio ni fin del trabajo, tampoco personal que trabajaran en el mismo.
3- **Formación Académica**: El Oferente (Licenciado Lidio Gabriel Pino Gamarra) no presenta copia del título universitario que acredite la Licenciatura. El requisito mínimo exigido por la Gobernación de Ñeembucú es el Título universitario Ingeniero en Sistemas de Información.
4- **Experiencia General:** No Presenta documentos que demuestren trabajos realizados en la Elaboración de Página Web.

Oferente: PUNTOPY S.A.

Las Propuestas Técnicas presentadas serán evaluadas de acuerdo al Art. 54 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los puntos asignados a cada criterio son:

CONCEPTOS	Puntaje Máximo	Puntaje de PUNTOPY S.A.
1.Evaluación de la Propuesta Técnica	40	20
1.1 Alcance del servicio	20	10
1.2 Plan de trabajo y cronograma	20	10
2. Evaluación de los Consultores Propuestos	60	0
2.1 Formación Académica	30	0
2.2 Experiencia General	30	0
TOTAL	100	20

El puntaje técnico mínimo necesario para la evaluación es de: 80 puntos

Puntos relevantes de la Propuesta Técnica

1- Alcance del Servicio: El alcance de la propuesta técnica se presenta en forma general de manera a cumplir con los resultados esperados en los Términos de Referencia.
2- **Plan de Trabajo y Cronograma de actividades**: Presenta plan de trabajo y detalla actividades a realizar, pero no presenta el cronograma de actividades, ni fecha de inicio ni fin del trabajo, tampoco personal que trabajaran en el mismo.
3- **Formación Académica**: El Oferente (PUNTOPY S.A.) no presenta título universitario del Consultor Principal. El requisito mínimo exigido por la Gobernación de Ñeembucú es el Título universitario Ingeniero en Sistemas de Información.
4- **Experiencia General:** El Oferente (PUNTOPY S.A.) no establece el currículum o los documentos del Consultor Principal, por consiguiente no se cuenta con los trabajos realizados por el mismo.
5- El Oferente presenta su Propuesta Técnica Original y Adjunta Copia, pero los documentos no están firmadas y foliadas por el oferente. Incumpliendo con lo establecido en el Anexo 1. Punto 14, que dice cuanto sigue **"Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos**

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Olga Acosta
Auditoría Interna

Lic. Pablo L. Sánchez Be
Responsable U.O.C.

solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva."

Oferente: HUGO EVER BARRETO ROJAS

Las Propuestas Técnicas presentadas serán evaluadas de acuerdo al Art. 54 inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los puntos asignados a cada criterio son:

CONCEPTOS	Puntaje Máximo	Puntaje de HUGO BARRETO
1.Evaluación de la Propuesta Técnica	40	40
1.1 Alcance del servicio	20	20
1.2 Plan de trabajo y cronograma	20	20
2. Evaluación de los Consultores Propuestos	60	60
2.1 Formación Académica	30	30
2.2 Experiencia General	30	30
TOTAL	100	100

El puntaje técnico mínimo necesario para la evaluación es de: 80 puntos

Puntos relevantes de la Propuesta Técnica

1- Alcance del Servicio: El alcance de la propuesta técnica se presenta de manera amplia y detallada las actividades que serán realizadas y la forma como estas darán cumplimiento a los resultados esperados en los Términos de Referencia.
2- **Plan de Trabajo y Cronograma de actividades**: Presenta un plan de trabajo con un cronograma en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo.
3- **Formación Académica**: El Oferente (Hugo Ever Barrero Rojas) presenta título universitario de Ingeniero en Sistemas de Informaciónl. El requisito mínimo exigido por la Gobernación de Ñeembucú es el Título universitario Ingeniero en Sistemas de Información.
4- **Experiencia General:** El Oferente (Hugo Ever Barrero Rojas) cuenta con experiencia en la Elaboración de Página WEB por más de 5 años.

Por lo anteriormente expuesto, la normativa establece cuanto sigue:

"Art. 60: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificado que: "**5 La Oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego. 6 Los documentos de la oferta estén en general en orden**"

Que, por lo anteriormente expuesto, es evidente que las Propuestas Técnicas presentadas por las firmas: **Lic. Lidio Gabriel Pino Gamarra y PUNTOPY S.A.,** no cumplen con el puntaje mínimo requerido, por lo que las mismas son eliminadas de la presente evaluación conforme a lo

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

establecido en la Carta Invitación, la Ley Nº 2.051/03 y sus modificaciones.

HUGO EVER BARRETO ROJAS: Cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta Invitación del presente llamado, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificada por Ley 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificada por el Decreto N° 5174/05, por lo que se estable fijar fecha para la Apertura del Sobre Económico el día jueves 22 de Noviembre del 2.012 a las 12:15 hs, procediendo a notificar a la firma calificada.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Abog. Jose María Mora
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Rosa B. Zayas Acuña
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación